

plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Consejería de Inmigración y Cooperación o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62711 SERV. REGIMEN INTERIOR	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ. Y 2 TARDES			PERFIL			
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA-CONTABLE. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62713 SERV. AUTORIZACIONES Y FUNDACIONES	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y PERSONAL AREA RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y AUTORIZACIONES SERVICIO AUTORIZACIONES Y FUNDACIONES	A/B	26	18.988,08	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ. Y 2 TARDES			PERFIL			
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES. LICENCIADO/A EN DERECHO.							

(03/21.962/09)

Universidad de Alcalá

2339 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Química Inorgánica” a doña Cristina Santamaría Angulo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º: Z027/DQI214) del Área de “Química Inorgánica”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de febrero), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12

de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Cristina Santamaría Angulo, con documento nacional de identidad número 08982441-K, Profesora Titular de Universidad del Área de “Química Inorgánica” (C.º: Z027/DQI214), adscrita al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/21.132/09)

Universidad de Alcalá

2340 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Química Inorgánica” a don Román Andrés Herranz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º: Z027/DQI215) del Área de “Química Inorgánica”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Román Andrés Herranz, con documento nacional de identidad número 18424867-G, Profesor Titular de Universidad del Área de “Química Inorgánica” (C.º: Z027/DQI215), adscrita al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que

la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/21.131/09)

Universidad de Alcalá

2341 *RESOLUCIÓN de 18 de junio 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la consolidación de personal laboral, especialidad Cerrajería, nivel salarial C1, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2008).*

Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de la especialidad de Cerrajería, nivel salarial C1, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado, de 1 de noviembre de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador,

RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, con la calificación de cada una de las fases y la calificación global, tal y como figura en el Anexo I a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 18 de junio de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, del Rectorado, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

DNI	Apellidos y nombre	1.ª fase 1.º ejercicio	2.ª fase 1.º ejercicio	2.º ejercicio	Concurso	Puntuación total
09073969D	Morteo del Puerto, Carlos Alberto	37,7273	21,9000	25,8667	6,4	0,5089

(03/21.130/09)

Universidad de Alcalá

2342 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de profesorado contratado.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Contratado que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias

Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tabloneros de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/22.260/09)